



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
17/06/2021

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 816591E DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021

Vista la Resolución de 03 de junio de 2021 de la Dirección General de Interior por la que acuerda conceder la cantidad de 11.852,17 euros en el marco de la Orden PRE/41/2021, de 26 de abril, y visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2021, por el que se acuerda conceder la cantidad de 96.600,00 euros en el marco de la Orden EPS/37/2020, de 23 de diciembre.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 816591E de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 816591E del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
			Denominación	Importe
	9200	14307	Otro personal. Contratación Personal Desempleado. Orden EPS/37/2020	73.053,16
	9200	16005	Cuotas sociales. Personal Desempleado. Orden EPS/37/2020	23.546,84
	1350	62400	Elementos de transporte. Moto Acuática PC	11.852,17
			Total GC.....	108.452,17

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	45053	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Desempleados EPS/37/2020	96.600,00
	75087	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Moto Acuática PC	11.852,17
		Total API.....	108.452,17

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA PHZQ F7ZR HFXF KH7P

Resolución Nº 198 de 17/06/2021 "Aprobación Modificación Presupuestaria - 816591E" - SEGRA 479933La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1